

REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002

Ley N.º 10251

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

DE

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10251

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA
JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002

ARTÍCULO ÚNICO

Se adiciona un párrafo final al artículo 24 de la Ley 8261 , Ley General de la
Persona Joven, de 2 de mayo de 2002. El texto es el siguiente:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los
comités cantonales de la persona joven En cada municipalidad se
conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por
un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará
integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, designada por el concejo
municipal.

[...] Cada municipalidad estará facultada para nombrar a una persona
funcionaria municipal, del área administrativa, quien fungirá como enlace
municipal entre el comité cantonal de la persona joven y las instancias,
departamentos o áreas municipales, para brindar asesoramiento,



REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

capacitación y acompañamiento para el desarrollo, la ejecución e implementación de los proyectos, planes o programas del comité cantonal de la persona joven.

Este enlace municipal no formará parte de la integración de los comités cantonales de la persona joven.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

